# ACTA FINAL Y LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **020-2025** CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **EMILIO ALONSO BRITTON BARROS.**

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO ELECTRÓNICO | **020-2025** |
| CONTRATANTE | **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO** |
| NIT. | 829.001.887-8 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO. |
| CONTRATISTA | **EMILIO ALONSO BRITTON BARROS** |
| IDENTIFICACIÓN | 8.733.739 |
| VALOR DEL CONTRATO | **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) COP** |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | TRES (03) MESES |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31 DE MARZO DE 2025 |
| CDP | 25-000020 DE 02 DE ENERO DE 2025. |
| RUBROS | **2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares** |

Entre los suscritos a saber por parte de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO **LEDYS RODRÍGUEZ GUERRERO,** SUBDIRECTOR CIENTÍFICO, por tanto, Supervisor de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 020-2025**, y por la otra Parte él (la) contratista **EMILIO ALONSO BRITTON BARROS** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número **CC 8.733.739** para suscribir la presente **Acta FINAL Y LIQUIDACION** de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. **Informe de Actividade**

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre **el 02 AL30 DE MARZO DE 2025** Con las actividades descritas en el contrato N° **020-2025** como se relaciona en el informe de ejecución.

| **EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **EJECUCIONES CONTRACTUALES** |
| 1. realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE. | Se evidenció las atenciones oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría) |
| 2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación. | Se evidenció las atenciones de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO |
| 3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior. | Presentó la documentación requerida según lo estipulado en el contrato |
| **4.** Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo | Se evidenció el cumplimiento con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual |
| 5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional | Se evidenció con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional |
| **6.** Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015. | Se evidenció el cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015. |

| | |
|---|---|
| 7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad. | Se evidenció con la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad. |
| 8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado. | Se evidenció con la atención de los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado |
| 9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 10 .Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse | Se evidenció con el diligenciamiento de la historia clínica |
| 11. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo | Se evidenció con el diligenciamiento correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo |
| 12. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 13. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF). | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 14. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual de los procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro |
| 15. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento. | Se evidencio la atención al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento. |
| 16. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes. | No se presentó actividad registrada en esta obligación contractual |
| 17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 18. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 19. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 20. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 21. Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 22. Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 23. Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 24. Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 25. Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 26. Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del lider de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 27. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 28. Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 29.Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 30. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 31. Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 32.Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |

| | |
|---|---|
| asignadas por la entidad. | |
| 33. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 35. Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 36. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |

### 1. Balance del Contrato Económico

| CONCEPTO | DÉBITOS | CRÉDITOS |
|---|---|---|
| VALOR CONTRATO | **$ 18.000.000** | |
| VALOR ACTA PARCIAL 01 | | $ 6.000.000 |
| VALOR ACTA PARCIAL 02 | | $ 6.000.000 |
| VALOR ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN | | $ 6.000.000 |
| **VALOR EJECUTADO** | | $ 18.000.000 |
| **VALOR POR EJECUTAR** | | $ 0 |
| **SUMAS IGUALES** | **$ 18.000.000** | **$ 18.000.000** |

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: CERO PESOS ($0) PESOS

## 2. Aportes al sistema de seguridad social

Una vez revisados los soportes aportados, se emite concepto favorable, dejando constancia de que el contratista presentó los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento de este requisito para efectos del trámite de pago correspondiente.

### 3. CONCLUSIÓN DE ACTA FINAL

Una vez revisadas las actividades desarrolladas por el contratista durante el período comprendido entre el dos (02) y el treinta (30) de marzo de 2025, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2025, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios profesionales como médico general en el área de consulta de Promoción y Prevención (PyP) y Urgencias de la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con el informe de actividades y los soportes aportados.

En consecuencia, se considera procedente tramitar el pago final por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000), previa verificación de los requisitos contractuales, presupuestales y de seguridad social aplicables.

De conformidad con el valor contractual de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000) y los tres pagos previstos de seis millones de pesos cada uno, la ejecución financiera total asciende a DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000), sin saldo pendiente por ejecutar, una vez efectuado y reconocido el pago final correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 31 DE MARZO DE 2026

**Por la E.S.E**

**SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK**
SUPERVISOR

**Por el Contratista**

**EMILIO ALONSO BRITTON BARROS**
CC. 8.733.739
Contratista

Cantagallo 30 DE MARZO DE 2025

**CUENTA DE COBRO 02**

**ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO**
**NIT 829.001887-8**

**DEBE A:**

**EMILIO ALONSO BRITTON BARROS**
**CC. 8.733.739 DE BARRANQUILLA**

**LA SUMA DE:**
SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)

**POR CONCEPTO DE:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/ O CONSULTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO CONTRATO **020-2025** PERIODO DE EJECUCIÓN DE 01 AL 30 DE MARZO DE 2025

Atentamente:



**EMILIO ALONSO BRITTON BARROS**
CC. 8.733.739 DE BARRANQUILLA

Cantagallo, Bolívar 30 DE MARZO DE 2025

**LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO**
**SUPERVISOR**

**Asunto:** Informe de actividad del contrato de Prestación de Servicios No 020-2025

**OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

| **PERIODO DEL INFORME** | 02 AL 30 DE MARZO DE 2025 |
|---|---|

Se realizaron las siguientes actividades:

| **EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **EJECUCIONES CONTRACTUALES** |
| 1. realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE. | Se evidenció las atenciones oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría) |
| 2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación. | Se evidenció las atenciones de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO |
| 3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior. | Presentó la documentación requerida según lo estipulado en el contrato |
| **4.** Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo | Se evidenció el cumplimiento con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual |
| 5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional | Se evidenció con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional |
| **6.** Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015. | Se evidenció el cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015. |
| 7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad. | Se evidenció con la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad. |
| 8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado. | Se evidenció con la atención de los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado |
| 9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 10 .Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse | Se evidenció con el diligenciamiento de la historia clínica |
| 11. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo | Se evidenció con el diligenciamiento correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo |
| 12. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 13. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF). | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 14. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual de los procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro |
| 15. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento. | Se evidencio la atención al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento. |

| | |
|---|---|
| 16. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes. | No se presentó actividad registrada en esta obligación contractual |
| 17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 18. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 19. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 20. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 21. Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 22. Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 23. Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 24. Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 25. Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 26. Realizar los procedimientos a que esté autorizado por el reglamento; tratándose de otros procedimientos requerirá obtener autorización y supervisión del lider de sección, coordinación del servicio o del especialista correspondiente. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 27. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 28. Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 29.Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 30. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 31. Realizar en cada cambio de turno la entrega correspondiente con su registro respectivo en e libro de entrega de turno y con las firmas de los galenos que intervienen como evidencia de esta actividad | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 32.Ejercer las demás actividades inherentes a su actividad y/o las asignadas por la entidad. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 33. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 34. Aseguramiento del ciclo de atención al usuario cumpliendo con los estándares de acreditación definidos en el manual de estándares de acreditación para las instituciones que ofrecen servicios de salud de habilitación (Anexo técnico 1. Resolución 2003 de 2014) y en el manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario (Resolución 0123 de 26 de Enero de 2012) | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 35. Realizar oportunamente "todas" las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina general solicitadas por la coordinación única, el líder de programa o SUBDIRECTOR CIENTIFICO de Salud de la ESE CANTAGALLO. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 36. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |



**EMILIO ALONSO BRITTON BARROS**
C.C 8.733.739
Contratista

# INFORME DE FINAL Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 020-2025

## I. DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| NUMERO DE CONTRATO ELECTRÓNICO | **020-2025** |
| CONTRATANTE | **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO** |
| NIT. | 829.001.887-8 |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y URGENCIAS EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO. |
| CONTRATISTA | **EMILIO ALONSO BRITTON BARROS** |
| IDENTIFICACIÓN | 8.733.739 |
| VALOR DEL CONTRATO | **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) COP** |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | TRES (03) MESES |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31 DE MARZO DE 2025 |
| CDP | 25-000020 DE 02 DE ENERO DE 2025. |
| RUBROS | **2.1.2.02.02.008.01 Servicios Profesionales, Técnicos y Auxiliares** |

## II. DATOS PRESUPUESTALES

| Concepto | No. | Fecha | Código | Rubro | Fuente | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C.D.P. | 25-00020 | 02/01/2025 | 2.1.2.02.02.008.01 | Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares | Recursos Propios | $ 18.000.000 |
| R.P. | 25-00020 | 02/01/2025 | 2.1.2.02.02.008.01 | Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares | Recursos Propios | $ 18.000.000 |

## III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 02 de ENERO de 2025 se firma acta de inicio del contrato por parte de la supervisora delegada **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO** delegada como supervisor del contrato.

## IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 020-2025** y que se detallan a continuación quedan:

| EJECUCIÓN DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **EJECUCIONES CONTRACTUALES** |
| 1. realizar oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría), servicios quirúrgicos (Pequeño procedimientos, sala de partos y sala de recuperación), otros servicios relacionados de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, solicitados por la coordinación única del servicio o por el líder de programa de la ESE. | Se evidenció las atenciones oportunamente todas las actividades requeridas, inherentes al proceso de atención de Medicina General para los servicios para todos los servicios de hospitalización, servicios ambulatorios (urgencias y consulta prioritaria y telemedicina para adultos y pediatría) |
| 2. La realización de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, en el servicio asignado durante su turno; algunas de las actividades programadas pueden ser eventuales, no obstante, requieren del cumplimiento estricto y presencial de los horarios de programación. | Se evidenció las atenciones de las actividades de manera permanente, por lo que se requiere de la presencia del Servicio de Medicina General, dentro de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO |

| | |
|---|---|
| 3. A presentar oportunamente las cuentas causadas por prestación de servicios del mes inmediatamente anterior. | Presentó la documentación requerida según lo estipulado en el contrato |
| **4.** Cumplir con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual. La atención es integral y completa, desde la valoración previa, la ejecución del procedimiento, la evolución hospitalaria diaria y el control ambulatorio, como requisito para la cancelación del mismo | Se evidenció el cumplimiento con las exigencias del talento humano en habilitación como cursos de hemo vigilancia, tecno vigilancia, agresión sexual |
| 5. Cumplir con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional | Se evidenció con lo reglamentado en la Ley 1562 del 11 de julio 2012, por medio de la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional |
| **6.** Cumplir con la conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ley 1562 del 11 de Julio 2012). Cumplir con la conformación del Comité de Convivencia Laboral. (Ley 1010 enero 23 de 2006 -Acoso Laboral Resolución 652 del 30 de abril de 2012 y Resolución 1356 del 18 Julio de 2012, expedidas por el Ministerio de Trabajo). Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015. | Se evidenció el cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo 2015. |
| 7. Realizar en cada turno la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad. | Se evidenció con la valoración de los pacientes bajo su responsabilidad. |
| 8. Atender a todos los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado. | Se evidenció con la atención de los pacientes que alcance durante su jornada estableciendo prioridades de acuerdo a la criticidad (urgencia) de cada caso sin limitarse a un número determinado |
| 9. Toda atención deberá ajustarse a lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y las guías de práctica clínica (guías de atención) de la especialidad correspondiente, autorizadas por la institución. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 10 .Elaborar la historia clínica del paciente responsabilizándose bajo su firma de las observaciones correspondientes, formulando las indicaciones terapéuticas y ordenando exámenes clínicos que deben realizarse | Se evidenció con el diligenciamiento de la historia clínica |
| 11. Diligenciar correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo | Se evidenció con el diligenciamiento correctamente los formatos establecidos y requeridos dentro de la atención del paciente a su cargo |
| 12. Pasar revista durante el turno (mañana, tarde y noche) a los pacientes que se encuentren a su cargo en el servicio, en compañía del especialista correspondiente, teniendo en cuenta que se debe hacer revisando previamente la historia clínica y que a estas revistas deben hacerse acompañar por los médicos internos | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 13. Realizar el registro de valoración del paciente en la hoja correspondiente, anotando los datos sobre su evolución clínica, interpretación de exámenes solicitados, plan de tratamiento órdenes médicas, referencias, contra referencias, altas (epicrisis) y certificados de defunción (en el sistema de información RUAF). | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 14. Realizar procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual de los procedimientos relativos a su especialidad según las normas establecidas y diligenciar el correspondiente registro |
| 15. Atender al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento. | Se evidencio la atención al paciente a nivel ambulatorio para diagnóstico y tratamiento. |
| 16. Elaborar las solicitudes de ayuda diagnóstica y/o terapéutica (órdenes de exámenes paraclínicos, solicitud de medicamentos, solicitud de turno quirúrgico, entre otros,) en los formatos correspondientes. | No se presentó actividad registrada en esta obligación contractual |
| 17. Continuar las pautas trazadas o pendientes (análisis e interpretación de Hemocultivos, Laboratorios, exámenes radiológicos, procedimientos, entre otros,) que se han solicitado | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 18. Registrar en la hoja de evolución los resultados de exámenes paraclínicos solicitados | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 19. Efectuar el resumen de alta de los pacientes (Epicrisis) egresados durante el turno. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 20. Solicitar y recibir las notas de referencia de pacientes que ingresen al servicio y que lo ameriten y elaborar las notas de contra referencia a los centros de atención médica correspondiente en la periferia o a consulta externa de la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y la coordinación con el médico especialista correspondiente | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 21. Participar en las reuniones clínicas, anatomopatológicas, anatomo clínicas y administrativas en las que se requiera su presencia y o participación. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 22. Participar en los comités de calidad u otros, realizados a la atención de pacientes del servicio | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 23. Cumplir con las normas y reglamentos del Hospital. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 24. Participar en la implementación de las guías de práctica clínica y protocolos de atención de las principales causas de diagnóstico atendidas en cada servicio | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 25. Mantener informado al usuario y/o su familiar sobre su estado de salud, diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento, riesgos, y obtener su autorización (consentimiento informado) para su realización. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |

| | |
|---|---|
| 27. Asistir a reuniones de carácter académico, del área asistencial o administrativa | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 28. Responder por los inventarios en asocio con el personal asignado en el área donde este ejecutando sus actividades. | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 29.Impulsar la participación de la comunidad en la solución de los problemas de Salud | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 30. Responder por la elaboración y entrega oportuna de los informes exigidos por la Institución y el Sistema de Salud | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 33. Cumplir con las normas de bioseguridad, asepsia y antisepsia vigentes | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |
| 36. Apoyar y cumplir los estándares de habilitación relacionados a su especialidad y los que se determine en el curso del proceso de acreditación | Se evidenció la ejecución de la actividad contractual |

## V. Aportes al sistema de seguridad social

Una vez revisados los soportes aportados, se emite concepto favorable, dejando constancia de que el contratista presentó los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema. En consecuencia, se considera acreditado el cumplimiento de este requisito para efectos del trámite de pago correspondiente.

## VI. BALANCE ECONÓMICO

| CONCEPTO | DÉBITOS | CRÉDITOS |
|---|---|---|
| VALOR CONTRATO | **$ 18.000.000** | |
| VALOR ACTA PARCIAL 01 | | $ 6.000.000 |
| VALOR ACTA PARCIAL 02 | | $ 6.000.000 |
| VALOR ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN | | $ 6.000.000 |
| **VALOR EJECUTADO** | | $ 18.000.000 |
| **VALOR POR EJECUTAR** | | $ 0 |
| **SUMAS IGUALES** | **$ 18.000.000** | **$ 18.000.000** |

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) para quedar a paz y salvo con la presente acta.

SALDO POR EJECUTAR: CERO MILLONES DE PESOS (0) COP

## VII. CONCLUSIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 020-2025, celebrado entre la E.S.E. Centro de Salud con Camas de Cantagallo y el contratista, se revisó el informe de actividades correspondiente al período comprendido entre el dos (02) y el treinta (30) de marzo de 2025, así como los soportes aportados para acreditar la ejecución de las obligaciones contractuales.

Como resultado de la revisión, se evidencia la prestación de los servicios profesionales de medicina general en las áreas asistenciales asignadas, incluyendo la atención y valoración de pacientes, el diligenciamiento de historias clínicas, el seguimiento de las actividades asistenciales y el cumplimiento de las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, conforme a lo reportado y soportado.

Asimismo, se deja constancia de que, una vez revisados los soportes aportados, se emite concepto favorable respecto del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
Por lo anterior, la supervisión emite concepto favorable sobre la ejecución contractual del período evaluado y considera procedente continuar con el trámite del pago final por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)** y adelantar las actuaciones correspondientes a la liquidación del contrato, previa verificación de los requisitos administrativos, financieros y contractuales aplicables

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 03 DE MARZO DE 2026

**SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK**
SUPERVISOR